



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 182/21

08 de marzo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 143/21 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 01 de marzo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21 con el fin de adquirir materiales para la construcción necesarios para mejoramientos habitacionales a familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, mediante Expediente N° 147161/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

Materiales	Cant.
BOLSAS DE CAL	30 (unidades)
BOLSAS DE CEMENTO	50 (unidades)
PIEDRA	3 (tres metros)

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS; DEL RIO S.R.L. y BAZTAN GLADIS AURORA;

Que, cotizaron: A) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, en todos los ítems, por un monto total de pesos sesenta y siete mil novecientos con 00/100 (\$67.900,00); B) DEL RIO S.R.L., en los ítems 1 y 3, por un monto total de pesos veintitrés cien con 00/100 (\$23.100,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 17 del Expediente N° 147161/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 18 del Expediente N° 147161/21 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21, celebrado el día 04 de marzo de 2021, recomendando adjudicar: **1) Ítems 1 y 3** a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856- 9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos

veintitrés cien con 00/100 (\$23.100,00); 2) **Ítem 2** a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, entre Ríos, por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$44.500,00);

Que, este Departamento Ejecutivo dictó el Decreto N° 181 y por el cual se dispuso reformular el crédito presupuestario, asignado al CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21, convocado mediante del Decreto N° 143/21, el que asciende ahora a un total presupuestario de pesos **“SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100”** (\$67.600,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21 , llevado a cabo el día 04 de marzo del corriente año, conforme el Expediente N° 147161/21 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

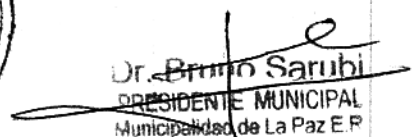
Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21, en los **Ítems 1 y 3**, a la firma DEL RIO S.R.L, CUIT 33-71417856- 9 con domicilio en calle Brown 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total DE PESOS VEINTITRÉS CIEN CON 00/100 (\$23.100,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 22/21, en el **ítem 2** a la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, con domicilio en calle España 868 de la ciudad de La Paz, entre Ríos, por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$44.500,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. R.